



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 191

9 de octubre de 2024

Pág. 1

COMISIÓN DE DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL REY VARELA

Sesión celebrada el miércoles, 9 de octubre de 2024

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Presidente del Observatorio de la vida militar, D. Mariano Casado Sierra, ante la Comisión de Defensa, para presentar la Memoria Informe del Observatorio de la vida militar correspondiente al año 2022.

— Solicitud de comparecencia 713/000004. Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 191

9 de octubre de 2024

Pág. 2

Se abre la sesión a las once horas y siete minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Defensa.

Los portavoces de los grupos parlamentarios ya han hecho llegar a la presidencia las sustituciones.

Por lo tanto, si les parece, comenzamos con la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, que ha sido repartida previamente. Si no tienen inconveniente, la aprobamos por asentimiento. (*Asentimiento*).

Como no hay disentimiento, queda aprobada.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Antes de dar paso a la comparecencia, quiero agradecer al presidente y a todos los integrantes que nos acompañan el trabajo realizado durante todo este tiempo en el Observatorio de la Vida Militar.

Tiene la palabra el señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (Casado Sierra): Muchísimas gracias.

Buenos días, señor presidente, señoras y señores senadores.

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento personal y de todo el observatorio por poder comparecer ante la comisión y así dar cuenta de nuestro trabajo. Quería saludar también a las compañeras del observatorio de me acompañan y a los miembros del equipo del órgano de trabajo permanente.

Sé que lo han hecho en el pleno de la Cámara, pero nosotros, desde el observatorio, también queremos dejar constancia expresa de nuestro sentimiento por el fallecimiento del teniente coronel Estrada y del cabo primero León, del Ejército de Aire y el Espacio, la pasada semana. Y también creo que es obligado, por parte del observatorio, poner de manifiesto, antes de entrar en materia, que nos acordamos y que tenemos muy presentes a los 668 militares españoles que están en la base Miguel de Cervantes, en Marjayún, en situación muy complicada, y creo que es obligado que los tengamos presentes hoy aquí.

Y, dicho esto, simplemente quería recordarles —seguro que lo saben ustedes, pero creo que es importante hacer referencia a ello— que el artículo 54.4 de la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas establece que el observatorio elaborará anualmente una memoria que recogerá su actividad a lo largo del ejercicio correspondiente, el estado de la condición de militar en lo relativo a los asuntos de su competencia y las recomendaciones pertinentes para su mejora, que será presentada ante las Comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado. Y, además, también es importante recordar lo que dice la disposición final undécima, en su apartado segundo, de la misma ley, que indica que el observatorio efectuará, asimismo, anualmente un análisis específico sobre los elementos que configuran la carrera militar, los reconocimientos con carácter honorífico y los correspondientes procesos de transición derivados del desarrollo y aplicación de la Ley de la carrera militar. Esta disposición última que acabo de leer habilita, además, al observatorio a autoanalizarse y autoevaluarse. Es una cuestión que me permite traer aquí y recordar que el observatorio este año cumple ya diez años de su constitución —se constituyó el 14 de enero del 2014— y puedo afirmar que el trabajo que hemos hecho en el observatorio estos diez años ha sido valorado positivamente tanto por las Comisiones de Defensa del Congreso y del Senado como por el Ministerio de Defensa, los ejércitos y las asociaciones profesionales.

Precisamente por eso quisiera decir, para arrancar mi intervención, que, a pesar de esos diez años, seguimos sin tener resuelto el reglamento que debería haber regulado nada más y nada menos que nuestro régimen de funcionamiento, el estatuto de los miembros del observatorio, la composición y las funciones del órgano de trabajo. Seguimos, además, sin presupuesto propio de Cortes Generales. Saben ustedes, y si no, yo se lo recuerdo, que los medios con los que contamos son con los que nos provee el Ministerio de Defensa, que es precisamente el órgano al que tenemos que observar —no deja de ser curioso, pero esa es la realidad— y el personal también nos lo aporta el Ministerio de Defensa. No tenemos ninguna queja, sino todo lo contrario, agradecimiento, porque gracias a ellos podemos funcionar, pero es verdad que cada vez nos encargan más cosas las comisiones, cada vez tenemos más trabajo, cada vez analizamos más papeles, cada vez la memoria-informe es más amplia y eso —también lo ha dicho la Comisión de Defensa del Congreso— demandaría que tuviéramos una mayor capacidad de incrementar nuestra plantilla, el órgano de apoyo permanente e incluso el nivel de especialización, porque cada vez los temas son más complicados; y somos humildes y reconocemos que de todo de todo no sabemos y necesitamos muchas veces ayuda para hacer las cosas bien.

El décimo aniversario es una magnífica oportunidad para recordar estas cosas y también para agradecer el trabajo que las personas que nos han precedido en el observatorio, que han trabajado de una manera desinteresada y altruista y que a día de hoy todavía no han tenido ningún tipo de mínimo reconocimiento. Lo recuerdo aquí porque creo que es el sitio adecuado para hacerlo. También, por supuesto, quiero agradecer el trabajo de los componentes de las Fuerzas Armadas que han integrado el órgano de apoyo permanente, porque sin su colaboración hubiera sido complicado poder trabajar en las encomiendas que nos establece la ley.

He dicho que tenemos que hacer una memoria-informe de nuestras actividades, un informe de la situación de la condición de militar y luego un estudio específico, que es una práctica que hemos hecho desde el primer año de trabajo del observatorio; así, cada año, dedicamos una gran parte de nuestra actividad a hacer un estudio específico sobre un tema monográfico. El año 2022, concretamente, ese estudio específico, al que luego me referiré, se refirió a la conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las Fuerzas Armadas.

Y ya, sin más preámbulos, voy a entrar en el ámbito de la memoria de actividades. En las actividades del 2022 hay un primer ámbito, las reuniones ordinarias del observatorio. La ley dice que celebremos reuniones ordinarias dos veces al año, pero, evidentemente, con dos veces al año no podríamos llevar a cabo las encomiendas que nos marca la ley. En el año 2022 hubo cuatro reuniones de carácter ordinario: una primera para acordar las visitas a las unidades, a las que me referiré posteriormente; otra que se realizó con las asociaciones profesionales con representación en el consejo de personal; otra más para aprobar la memoria-informe del 2021 y su remisión a las Comisiones de Defensa, y una última para discutir, debatir sobre la elección del tema específico para el año 2023, que ya les adelanto que ha sido la movilidad geográfica en las Fuerzas Armadas. Tuvimos una audiencia con su majestad el rey; se produjeron las comparecencias del presidente en ambas comisiones de las dos Cámaras, no solo para hablar de la memoria-informe de 2021, sino también para establecer y poner sobre la mesa el plan de trabajo del observatorio para estos cinco años de mandato, que se iniciaron en 2021; hubo reuniones de trabajo con la Subsecretaría de Defensa; se mantuvo esa reunión con las asociaciones profesionales y se realizaron tres visitas a unidades, concretamente a las unidades alojadas en la base Coronel Maté, sede de las fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra, en Colmenar Viejo, a las unidades alojadas la base aérea de Zaragoza y a las unidades alojadas en la base naval de Rota. Haré referencia más adelante a las visitas en concreto, pero como no habíamos tenido oportunidad de contar a algún senador o senadora la dinámica de trabajo del observatorio, indicaré, aunque sea brevemente, en qué consisten las visitas que hacemos a las unidades, porque este es un aspecto nuclear para nuestro trabajo.

Las visitas que hacemos a las unidades siempre las orientamos para intentar tener información de primera mano de qué piensan los militares sobre el tema específico que hacemos cada año. Por ejemplo, en el año 2022 las visitas se orientaron a conocer la opinión de los militares, en las unidades que visitamos, sobre la conciliación de la vida familiar, aunque, evidentemente, luego se habla de muchas otras cosas. Esa reunión inicial se prepara, se concreta con las unidades y nos desplazamos a la unidad; somos recibidos por los jefes de unidad, que nos dan una visión general de las unidades y de cómo está la base, qué características tiene, qué unidades están ahí alojadas, cuáles son las circunstancias del personal de la base. Todas estas cosas nos las cuentan al principio y después hacemos una visita a las instalaciones de las propias bases o de las unidades, donde podemos apreciar la calidad de vida, las condiciones de vida y de trabajo, los alojamientos, las residencias —que son esenciales para conocer cómo están las cosas en las unidades—, los comedores, los gimnasios y, en fin, todas las cuestiones que son básicas para tener un acercamiento real a cómo están las cosas en las unidades.

Y después tenemos algo que creo que también es muy importante y a lo que haré referencia en varias ocasiones a lo largo de mi intervención: una reunión con militares de las tres escalas, es decir, con militares de tropa o marinería, con suboficiales y con oficiales. En esas reuniones no hay ningún mando orgánico de las unidades; solo estamos nosotros y los militares de cada escala que van a esa reunión. Siempre les contamos lo que es el observatorio y les decimos que allí pueden hablar con absoluta libertad, en un clima para que realmente puedan expresar lo que les preocupa, lo que les inquieta y cuáles son sus opiniones respecto a ese tema esencial o a cualquier otro tema que les preocupe como consecuencia de su condición de militar. Esas reuniones las venimos haciendo desde los primeros años del observatorio y nos permiten tener un acercamiento real a los problemas de la gente, conocer lo que piensan de manera directa, y creo que es un elemento fundamental del trabajo del observatorio. En algunas ocasiones, también lo complementamos con una reunión con los jefes de unidad, que nos dan otra perspectiva de los problemas de las unidades, de tal manera que tenemos la información que se nos da al principio, la información que

obtenemos en las visitas, en las reuniones con las tres escalas y, además, la información que vemos y percibimos nosotros directamente y lo que nos adelantan los jefes de unidad. Les cuento esto porque creo que es importante que se conozca cuál es nuestra dinámica de trabajo.

Entro en el informe anual. Es muy largo, son muchas páginas y, como no tendría tiempo ni posiblemente capacidad de resumirlas todas, voy a referirme a aquellas cuestiones que me parecen más relevantes. Como luego quedará a su disposición, si hay que ampliarlas, lo haré con mucho gusto.

Hay un primer ámbito de análisis general, el estado de la condición de militar y los elementos que configuran la carrera, y ahí hemos analizado la situación de los efectivos de las Fuerzas Armadas en relación con su normativa y todas las situaciones administrativas —activo, reserva—; también hemos analizado la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas, la situación de los reservistas, cuestiones de acceso a la carrera militar, procesos selectivos, enseñanza, promoción profesional, ascensos, movilidad funcional y la actividad de las oficinas de apoyo al personal, que para nosotros es un elemento también trascendental y al que haré referencia más veces porque en esas oficinas puede haber un mecanismo de apoyo al personal de las unidades y a sus familias, que para nosotros es muy importante.

Otro gran ámbito de trabajo y análisis ha sido el referido a los derechos fundamentales de los miembros de las Fuerzas Armadas. Hemos analizado toda la cuestión del apoyo a las asociaciones profesionales, todo el ámbito de iniciativas y quejas, que es un elemento también importante porque no deja de ser —y así lo dice la normativa que lo regula— el ejercicio específico del derecho fundamental de petición. Asimismo, hemos analizado con carácter general las cuestiones que afectan al régimen de personal relacionadas con derechos fundamentales. Y también hemos visto con atención las actas y los documentos que aportan las asociaciones profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Ahí hay mucho trabajo, mucha información y es muy relevante lo que por allí pasa. También, por supuesto, hemos analizado la situación de los recursos jurídicos; las sentencias de los tribunales; las situaciones de acoso; las condiciones de vida y trabajo en las unidades, tanto en territorio nacional como en zona de operaciones. Hemos tenido a nuestra disposición el resultado de las inspecciones conjuntas que hace la subsecretaría con los ejércitos y las propias específicas de los ejércitos, y luego hemos tenido —lo diré una vez más— la referencia directa de la visita a las unidades y las entrevistas con el personal. También hemos analizado la situación de protección social y la asistencia sanitaria del Isfas, tan de actualidad estos días. Hemos analizado, por supuesto —y esto también es muy sustancial— la situación del marco retributivo de las Fuerzas Armadas. Luego haré referencia más concreta a cuál ha sido nuestro análisis y qué recomendaciones hemos hecho al respecto. Hemos incorporado también las cuestiones relativas a la prevención de riesgos laborales y hemos hecho un análisis general sobre la normativa más relevante del régimen del personal de las Fuerzas Armadas, que es siempre muy extensa y amplia.

Eso sería el ámbito general del informe. Derivado de este informe que nos ordena la ley elaborar, hemos establecido veintidós recomendaciones específicas que están divididas en distintos ámbitos. Un primer ámbito sería el de los efectivos del personal. Ahí hay que decir que, en el ejercicio que abarca el informe —quizás extrapolable a otros ejercicios posteriores—, el personal militar en situación administrativa de servicio activo ha disminuido respecto del ejercicio anterior en algo más de 1700 efectivos. Aparte de los que están en situación de servicio activo y reserva, hay 5127 efectivos que están en otras situaciones: servicios especiales, excedencia y servicio a la Administración civil del Estado. Y, además, hay 3452 militares en situación de servicio activo pero con la condición de apto con limitaciones, lo que supone que exactamente en ese momento 10 868 militares no estaban disponibles para realizar todas las misiones asignadas a los componentes de las Fuerzas Armadas. Desde el ejercicio 2010, con una situación de 130 039 militares en servicio activo, los efectivos han venido disminuyendo hasta alcanzar una reducción del 12 %, mientras —y esto es importante destacarlo— las estructuras del Ministerio de Defensa y el grado de exigencia a nuestras Fuerzas Armadas ha aumentado. Han disminuido los efectivos, pero el grado de exigencia ha aumentado. De las entrevistas que hemos realizado por el observatorio a las diferentes unidades se desprende que las carencias de personal en todas las categorías se van incrementando, aunque —y eso nos lo recuerdan ellos en las entrevistas— el grado de exigencia y de disponibilidad permanece o aumenta. Por tanto, hemos establecido como recomendación que sería oportuno realizar un estudio sosegado sobre los efectivos y las necesidades que tenemos de los mismos a todos los niveles no solo porque, evidentemente, eso afecta a las condiciones de trabajo, sino porque puede afectar a la propia operatividad y, lo que es más importante, a la situación de nuestra defensa, que creo que nos preocupa —y en el observatorio también— de una manera importante.

En otro ámbito de análisis, en el ámbito de los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, hemos establecido también varias recomendaciones. Voy a hacer referencia a algunas de ellas,

no a todas, evidentemente. Nos parece que las iniciativas y quejas también son un instrumento para testar bien lo que pasa en las unidades y lo que piensa la gente. Es verdad que el reglamento, que ya lleva tiempo en vigor, sigue siendo, en parte, poco conocido. Hemos pedido que se haga un estudio de los resultados de todas las iniciativas y quejas que se han planteado desde que se puso en marcha el reglamento hasta ahora porque ahí hay muchísimas cuestiones y, si se pusieran en común en un solo documento, se podría tener una percepción de muchos aspectos que permitiría modificar las cosas en positivo, e incluso a lo mejor tener alguna iniciativa de carácter político para cambiar las cosas.

Otro bloque importante es el ámbito de condiciones de vida en las unidades. Y en ese sentido tenemos que decir que en la actualidad se mantienen la gran mayoría de las deficiencias que ya pudimos observar en visitas anteriores. Han pasado los años y las deficiencias en estas cuestiones persisten. Esto sí que nos preocupa también porque el deterioro de las instalaciones, sobre todo de los alojamientos de militares y tropa, es importante. Concretamente en una de las unidades que visitamos, la base aérea de Zaragoza, pudimos constatarlo en primera persona. Y esto nos hace recomendar que se incrementen los recursos económicos dirigidos a la construcción de nuevas infraestructuras relacionadas con las condiciones de vida en los buques, acuartelamientos y unidades, fundamentalmente en temas de alojamiento y residencias. Es absolutamente imprescindible acometer esto de manera urgente. También en este ámbito de las condiciones de vida —hice referencia a ello al principio—, las oficinas de apoyo al personal necesitan un impulso importante. Hay que aumentar el número de personas que están en estas oficinas porque no son suficientes. Hemos visto que hay oficinas que incluso están sin gente, y son un elemento esencial para que los militares alojados en la base tengan a su disposición las medidas de apoyo, no solo los que están en las bases, sino en el momento de integrarse en la unidad. Cuando llegan de otras unidades, las OFAP son fundamentales para poder orientarse en búsqueda de viviendas, en búsqueda de trabajo para el cónyuge... Son absolutamente imprescindibles. Es un elemento que creemos que hay que mejorar, y lo hemos establecido aquí. Hemos establecido también que se incluyan cabos mayores en las plantillas de las OFAP porque son gente muy conocedora que puede favorecer el apoyo al personal. Además, las OFAP tienen ese componente de ser uno de los pocos instrumentos de apoyo a las familias, de relación de las familias de los militares con las propias unidades y con los órganos de apoyo. Es absolutamente trascendental poner esto de relieve.

En el ámbito de la enseñanza, nos ha preocupado mucho la situación de las bajas en los centros de formación. Por ejemplo, en el año 2022 en la escala de oficiales, hubo setenta alumnos que se dieron de baja y cincuenta en la de suboficiales. Esto hay que analizarlo, hay que ver cuál es el problema que lo origina y por qué pasa eso. Es verdad que en este curso académico ya ha habido algún cambio en el diseño de los currículos, por ejemplo, de las academias de oficiales. Nosotros estamos hablando de 2022, que es cuando se constató esa situación que nos preocupaba mucho.

En cuanto a las evaluaciones, que también es un aspecto nuclear para la carrera de todo militar, lo que hemos percibido y queríamos transmitir como recomendación es que las evaluaciones son normas jurídicas y deberían tener cierta estabilidad, máxima transparencia y credibilidad para toda la organización, porque de los procesos de evaluación depende la carrera de mucha gente y, por lo tanto, los cambios a mitad de partido no producen más que problemas y disgustos. Esto nos lo cuentan continuamente y por eso lo hemos trasladado aquí.

En el en el ámbito de la movilidad, en el año 2023 hemos hecho un estudio específico del que espero poder dar cuenta en la comisión más adelante. Aquí ya decíamos también cosas y, de alguna forma, hemos visto que lo que apreciábamos aquí tenía todo el sentido del mundo: la necesidad de una ley de movilidad geográfica moderna que se adapte a las circunstancias, a la evolución de la sociedad española y de las propias Fuerzas Armadas. Y dentro de esa evolución, haría falta también contar con planes integrales que definan bien estas políticas de movilidad geográfica, que tengan en el horizonte a las familias de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Ya he hecho referencia antes al tema de alojamientos y de las residencias; faltan residencias, faltan alojamientos. Hay que mejorar los que existen, pero en algunos de ellos hay lista de espera y eso hay que resolverlo porque la calidad de vida está ligada a todas estas cuestiones. También quiero recordar una vez más la situación de las indemnizaciones por razón de servicio, cuyas cuantías llevaban sin actualizarse desde el año 2005. Hay personas de las Fuerzas Armadas que tienen que moverse para cumplir las funciones y cometidos propios de su condición, y se encuentran con que, con las dietas que tienen asignadas, tienen que poner dinero de su bolsillo. Eso no parece que sea razonable bajo ningún concepto.

En el ámbito de las salidas profesionales, hay que seguir trabajando y viendo cómo se están implementando las cuarenta medidas que estableció la Comisión de Defensa del Congreso y en las que el

ministerio está trabajando. Nosotros hemos puesto como recomendación que sería conveniente realizar un estudio y elaborar un informe sobre los resultados prácticos de esas cuarenta medidas, que sepamos con precisión cuál es la situación de esas medidas. En algunas de ellas se avanza y hay cosas muy positivas, pero necesitamos ese trabajo, ese informe y ese estudio.

En el ámbito de la Seguridad Social, en el año 2022 lo que pusimos de manifiesto fue la pérdida de personal administrativo en las oficinas del Isfas, lo que estaba generando una pérdida de calidad de la atención a los militares y las familias que pasan por allí. No voy a referirme a la preocupación que hay en la actualidad sobre esta situación como consecuencia de la renovación de los contratos. Lo saben ustedes mejor que yo y no es necesario que lo comente.

Y ya llegaríamos al último ámbito, en el que hemos hecho diversas recomendaciones, que intentaré resumir, que es el ámbito de las retribuciones. Los textos normativos que hablan de las retribuciones en las Fuerzas Armadas nos recuerdan las características que tienen las funciones que desarrollan los militares, la necesidad de tener en cuenta las condiciones en las que se prestan: la responsabilidad, la disponibilidad, los horarios, la preparación técnica; todas estas cuestiones. Lo que pasa es que eso está muy bien diseñado como elemento nuclear de la ley, pero luego hay que descender a cómo se hace eso, cómo se pone de manifiesto y, por decirlo gráficamente, cómo se traslada eso a la nómina mensual de los miembros de las Fuerzas Armadas. Esos textos normativos vienen a proclamar eso, la disponibilidad permanente y todas estas cosas. Sin embargo, y pese a estas declaraciones y estos mandatos legales, lo cierto es que estas especiales singularidades que caracterizan a la carrera militar no se han materializado en las adaptaciones retributivas que se pretendían y que son exigidas por la ley. Por el contrario, las retribuciones de los militares han quedado hace tiempo superadas por el devenir salarial de otros servidores públicos de la Administración General del Estado e incluso por el devenir salarial de la sociedad civil, porque, claro, los militares miran a su entorno social, a lo que pasa en la sociedad civil. En este sentido tenemos una frase que yo nunca me resisto a leer y que resume el sentimiento del observatorio, dice: Las retribuciones de los militares han quedado profundamente desfasadas. Creo que no hay mucho más que añadir. Es verdad que, ante esta situación que ya está cronificada en el tiempo —pero no por ello dejamos de decirlo y de insistir en ello—, entendemos que podría implementarse alguna acción inmediata que la paliase, como la creación de algún complemento retributivo que abonase las guardias, las instrucciones continuadas y los servicios extraordinarios. Esto habría que regularlo y analizarlo con mucho detenimiento, pero quedémonos en esa expresión que creo que lo resume todo: Las retribuciones de los militares han quedado profundamente desfasadas.

Ese sería el resumen de las veinte recomendaciones de carácter general en relación con la memoria-informe del año 2022. Pero, como decía antes, también hemos hecho un estudio específico sobre la situación de la conciliación de la vida personal, profesional y familiar en el ámbito de las Fuerzas Armadas, y ahí hemos establecido veintidós recomendaciones. De algunas de ellas voy a darles cuenta porque me parece importante destacarlas. En primer lugar, hemos dicho que es trascendental llevar a cabo un procedimiento uniforme para hacer el seguimiento y evaluación de estas medidas. Aunque parezca mentira, cada ejército a veces funciona en su propio ámbito, y creo que en esto debemos tener una visión de cada ejército, pero también una visión general de las Fuerzas Armadas porque esa visión nos permitirá analizar si realmente las medidas de conciliación son útiles o no, si generan algún tipo de incertidumbre, si hay que mejorarlas o si tienen algún tipo de incidencia en la operatividad de las unidades, que es otra de las cuestiones que el observatorio debe tener en cuenta. Dice el preámbulo de la ley que debemos tener en cuenta todas las cosas, pero también la singularidad del ámbito de las operaciones en las Fuerzas Armadas. De eso no podemos desprendernos en el análisis general que hacemos. Desde ese punto de vista, lo que primero surge es algo que he dicho antes y que ahora, en cuestiones de conciliación, reitero, que es la necesidad de aumentar las plantillas. Porque, claro, si no se aumentan las plantillas, singularmente en las unidades de la fuerza, la posibilidad de amortiguar las consecuencias de la conciliación es prácticamente imposible. La conciliación es un derecho —claro que sí, eso nadie lo duda—, pero hay que ver cómo lo ponemos en relación con todas estas cuestiones. De alguna manera, lo que nosotros venimos a decir es que, en la planificación operativa de las Fuerzas Armadas, tiene que integrarse también el hecho de que los militares vayan a hacer uso de su derecho. Por lo tanto, cualquier planificación operativa o estratégica que no tenga en cuenta que se van a utilizar estos derechos no será todo lo correcta que debería ser.

También es importante que en todas estas medidas de conciliación se tenga en cuenta no solo al militar en sentido estricto, sino también algo que en todos los ámbitos de la sociedad existe, pero que, si cabe, en el ámbito militar, tiene una incidencia mayor, que es la familia. Nosotros abogamos por que en todo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 191

9 de octubre de 2024

Pág. 7

análisis de las medidas de conciliación y en todo su diseño se tenga en cuenta la perspectiva de la familia. Es evidente que necesitamos —y así lo hemos establecido— que se facilite el derecho a la vivienda en relación con los nuevos destinos. Hay que ver cómo se puede hacer esto porque en muchos sitios a los que vamos nos hablan de la situación que tienen las personas que van destinadas a unidades en sitios donde la vivienda es escasa o no existe y, además, por otra parte, los alojamientos o las residencias también están en una situación precaria. Este aspecto debemos tenerlo en cuenta y es importante que se diga en esta sede.

Asimismo es relevante —y no quiero dejar de insistir en ello— la materia retributiva. Si se aumentan significativamente las retribuciones de los miembros de las Fuerzas Armadas, si se retribuyen los servicios y las guardias, posiblemente la situación de la conciliación cambiase, porque si se tiene más capacidad económica, evidentemente, cada militar se puede organizar de otra manera. Eso no existe y, por lo tanto, ese es un tema que tenemos que poner sobre la mesa. La necesidad de modernizar la regulación sobre la movilidad geográfica saldrá una y otra vez, y es absolutamente imprescindible. Los planes de familia, las circunstancias de cada familia, es necesario que se aborde. La posibilidad del teletrabajo o la jornada reducida semanal son aspectos que, en algunos casos, los ejércitos ya están regulando, pero hay que insistir en ello. La posibilidad de extender la jornada semanal de martes a jueves en muchas unidades también es absolutamente imprescindible. No he dicho todas las recomendaciones, pero estas serían las más importantes. Terminó insistiendo, una vez más, en la necesidad de incrementar y potenciar el trabajo de las OFAP como elemento de apoyo no solo al militar, sino también a sus familias. Y con esto habríamos tocado las recomendaciones respecto a la conciliación de la vida militar que hemos establecido en el estudio específico.

Para ir terminando, quisiera hacer alguna referencia específica a algunas cuestiones que derivan de los dictámenes que nos ha hecho la Comisión de Defensa del Congreso, porque, aunque tenemos que dar cuenta a las dos comisiones, a la Comisión de Defensa del Congreso y a la del Senado, la ley marca una diferencia, pues es la Comisión de Defensa del Congreso la que tiene que elaborar un dictamen. Aquí no es como en otros ámbitos de la Cámara en las que hay una comisión mixta, sino que se mantienen las dos comisiones y solo la del Congreso tiene que hacer un dictamen. Ese dictamen nosotros lo tenemos en cuenta y algunas de las recomendaciones que se hacían sí que afectaban al observatorio. Aunque sea de una manera muy muy rápida, me parece que es importante que ustedes tengan información de lo que hemos hecho al respecto. Hablaban de que hiciéramos una guía de procedimiento, y estamos trabajando en ella. Nos hablaban, en esas recomendaciones, de que nos reuniéramos con las asociaciones profesionales con más frecuencia, y ya lo estamos haciendo también; que tuviéramos muy en cuenta los cambios que están operándose en la sociedad civil en la función pública, por supuesto lo tenemos en cuenta y es una de las funciones capitales que tiene el observatorio; que incrementemos las visitas en el territorio nacional y en las zonas de operaciones, lo estamos haciendo. No es fácil ahora visitar las zonas de operaciones por cuestiones que no hace falta que yo explique. No obstante, alguna solución buscaremos para tener la percepción que nos puedan aportar los militares que vienen de hacer operaciones sobre cómo han vivido, las condiciones de vida; eso es importante, la relación con las familias. Tenemos que ver la fórmula y, si no podemos visitar las unidades allí, aprovecharemos las unidades que vuelven de zonas de operaciones para hablar con ellos.

También nos decían que dedicásemos un apartado específico para ver si las deficiencias que hemos observado en visitas anteriores se han resuelto o no, lo vamos a hacer en las próximas memorias e informes. Además, nos decían que pusiéramos en marcha acciones relativas al décimo aniversario, que hiciéramos un reconocimiento a los miembros del observatorio que han estado en composiciones anteriores. Nosotros estamos dispuestísimos y hemos hecho lo que está en nuestras manos, pero el problema es que para hacer efectivas todas estas cuestiones del décimo aniversario necesitamos contar con las Cortes Generales, sin las Cortes Generales es muy difícil para nosotros, y queremos hacerlo con dignidad y contando con las dos Cámaras. Eso no se ha materializado y casi es un ruego que nos ayuden ustedes para poder hacerlo en condiciones y con dignidad, que es de lo que se trata. Por último, nos recomendaron que incrementásemos nuestra presencia, la presencia del observatorio, en las unidades y en los actos de las Fuerzas Armadas, y lo estamos haciendo, así como las visitas a los centros de formación, y también se está haciendo en una doble vertiente: conocer cómo funcionan y qué pasa en los centros de formación y dar a conocer a los alumnos de todos los centros de formación en las distintas modalidades de enseñanza de las Fuerzas Armadas el trabajo del observatorio.

Y hasta aquí mi intervención. Muchísimas gracias por su atención, y quedo a su disposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, presidente, por este reto de resumir un informe tan completo como el que han elaborado y presentado.

Damos paso a la ronda de los grupos parlamentarios. En primer lugar, interviene la señora Gómez Enríquez.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Buenos días a todos.

Gracias, señor presidente. Y gracias, señor Casado Sierra, por estar aquí hoy en el Senado. Bienvenido a esta comisión.

Comienzo mi intervención aclarando unos puntos y luego le realizaré una serie de preguntas. Señor Casado Sierra, el personal militar en servicio activo a 1 de enero de 2023 totalizaba 116 961 militares, lo que supone una leve disminución respecto al 1 de enero del 2022, unos 1709 militares menos. Pero si nos retrotraemos al 2010, serían unos 13 078 militares menos, es decir, una disminución superior al 10 %. Esta disminución, señor Casado Sierra, se produce especialmente en la escala de tropa y marinería. Asimismo, el personal de tropa y marinería con el compromiso de larga duración sigue reduciéndose en favor del militar en el compromiso inicial. Así estamos, y poco a poco vamos hacia la precarización de las Fuerzas Armadas. En cuanto a los reservistas, también se ha producido una sensible disminución de sus efectivos. En apenas nueve años la entidad de reserva voluntaria ha disminuido en un 40 %. Sin embargo, en relación con los reservistas de especial disponibilidad, su crecimiento ha sido exponencial: de los apenas 2000 en el año 2019 han pasado a más de 6000 en el año 2023, es decir, se ha triplicado, se ha multiplicado por tres en tres años, por lo que también se ha multiplicado por tres el coste que le supone al Estado.

Señor Casado Sierra, el observatorio en su informe recomienda que el personal militar en reserva sin ocupar destino ocupe otros puestos para que se haga el aprovechamiento de la experiencia y los conocimientos de este personal. Eso es lo que reivindicamos también desde nuestro partido, desde Vox, para que se aproveche la experiencia de nuestros veteranos y no se aboque al abandono del servicio activo a los mayores de 45 años.

En cuanto a las retribuciones, en el actual presupuesto del Ministerio de Defensa las retribuciones acaparan casi el 45 %. Los salarios —ya lo sabe usted y lo ha confirmado aquí— son muy decadentes y casi se equiparan con el salario mínimo interprofesional. Es decir, señor Casado Sierra, no solo obligamos a nuestros militares a que abandonen las Fuerzas Armadas, sino que también los condenamos a una retribución muy precaria. El informe del observatorio señala que estas singularidades que caracterizan la carrera militar no se materializan en las adaptaciones retributivas pretendidas y exigidas por la ley, sino que, al contrario, las retribuciones de los militares han quedado desde hace muchísimo tiempo profundamente desfasadas.

Con respecto a las condiciones de vida en las unidades, y esto lo he vivido yo en primera persona porque he hecho el curso del Ceseden, el informe del observatorio establece que se mantiene en la actualidad la gran mayoría de las deficiencias en las infraestructuras de las condiciones de vida de las unidades militares, por lo que es necesario un incremento de los recursos económicos dirigidos a la construcción de nuevas infraestructuras relacionadas con las condiciones de vida en las unidades. Por eso en Vox también exigimos una mayor inversión en Defensa y no cumplir solo con el 2 % del producto interior bruto en 2029.

Por último, no me puedo olvidar —usted también ha hecho mención de ello en su intervención— del tema del alojamiento ni de la escolarización de los hijos. La división de logística, señor Casado Sierra, encargó un estudio de investigación sobre problemas de alojamiento y escolarización del personal del Ejército de Tierra como consecuencia de la movilidad geográfica. Algunos datos relevantes son que uno de cada cuatro oficiales y uno de cada seis suboficiales y personal de tropa no pernoctan habitualmente en su domicilio familiar. Casi el 54 % de los que viven de alquiler y no pueden pernoctar en su casa por la distancia cuando se desplazan residen en residencia militar y un 38 % debe alquilar una segunda vivienda. Un 44 % de los militares destinados en núcleos urbanos dedican al alquiler, de media, más del 45 % de su salario; si el salario es precario, al final no tienen de qué vivir. El 25 % de los militares del Ejército de Tierra afirma haber tenido problemas en la escolarización de sus hijos. Además, uno de cada cinco expresa haber tenido problemas con las lenguas vehiculares distintas al castellano en las comunidades bilingües y casi un 30 % con la elección del centro escolar. Señor Casado Sierra, cuando la lengua vehicular es distinta al castellano: ese es uno de los principales motivos de renunciar a mover el núcleo familiar. Y le doy varios ejemplos. El 75 % del personal militar ha tenido problemas relativos a la escolarización en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; un 61,4 %, en Valencia; un 48,7 %, en Cataluña; un 40 %, en Navarra; un 28,6 %, en el País Vasco, y un 22 %, en Galicia. También he de manifestar la necesidad de medidas que ayuden a la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los militares, tal cual lo ha hecho usted en su intervención.

Por lo tanto, le realizo las siguientes preguntas: ¿qué medidas propone el observatorio al objeto de paliar las dificultades que padecen nuestros militares en materia de conciliación, así como las dificultades de la movilidad geográfica y en la escolarización de sus hijos? ¿Va a elaborar el observatorio un informe de oficio sobre el estado de las retribuciones de nuestros militares? Y, de no ser así, ¿cuáles son los motivos para no realizarlo? ¿Qué valoración realiza el observatorio sobre las oportunidades de formación que ofrece el Ministerio de Defensa a nuestros militares? Y, por último, señor Casado Sierra, y de forma genérica, ¿considera que el Estado vela de forma satisfactoria por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas?

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor DALMAU BLANCO: Buenos días.

Muy buenos días y bienvenido esta primera vez al Senado, a la que es su casa.

Nos congratulamos, y la verdad es que agradecemos la exposición de primera mano que ha hecho en este momento para trasladarnos los pormenores principales del informe del 2022. Permítame que haga míos varios de los asuntos que usted ha relatado aquí y también los de su comparecencia en el Congreso de los Diputados y de las propuestas de resolución. Por un lado, en su alocución ha resaltado y ha llamado la atención sobre las carencias de personal que tienen nuestras Fuerzas Armadas en todas sus categorías, circunstancias que se van incrementando aun cuando el grado de exigencia —lo ha dicho así, textualmente— y disponibilidad permanece o aumenta. Y, en este sentido, me parece interesante la reflexión y la propuesta que hacían el informe sobre la realización de un estudio más exhaustivo sobre los efectivos y las necesidades de los mismos a todos los niveles y lo más completo posible. Por otro lado, se refería también a la situación en la que se encuentran las diferentes infraestructuras donde los nuestros militares desempeñan una parte importante de su trabajo, infraestructuras que están muy relacionados con las condiciones de vida de las unidades: buques, acuartelamientos, fundamentalmente alojamientos y residencias logísticas, sin por ello dejar de lado el adecuado mantenimiento y modernización de las instalaciones y servicios de las infraestructuras ya existentes que se están llevando a cabo.

Otro punto que creo que es necesario destacar de los que ha expuesto está relacionado con el importante ámbito de la enseñanza, de la enseñanza militar, y me parece interesante señalar y conocer las motivaciones del personal que solicita la baja de la enseñanza militar de formación. Coincidimos en que este es un asunto y un reto que es necesario identificar, evaluar y resolver acertadamente con la mayor premura posible. La movilidad en los destinos es otro de los indicadores de los que hablaba en su informe y que, como avisos luminosos de un semáforo, nos alerta de su importancia, y ni qué decir que todo lo que ha comentado y afirmado sobre las medidas de apoyo a la movilidad constituye un aspecto muy ligado también al de la conciliación. A nadie se le escapa, por tanto, que estos son asuntos de gran importancia y trascendencia no solo por el efecto que tienen sobre nuestros efectivos, sino también por el impacto que tienen las medidas de conciliación en la operatividad de las unidades, y cierto es que en este asunto se tiene una visión y una aplicación diferentes según el ejército del que se trate. Nos parece que es en la Armada, principalmente, especialmente en los buques, donde esta realidad puede llegar a provocar esos problemas de una forma más acuciante, tal y como señala su informe.

En relación con las medidas de conciliación, afirman en su informe, y también me consta a mí por otras consultas y otras prospecciones, que nuestros militares valoran de forma positiva, muy positiva, las medidas realizadas en este momento, pues redundan en una sensación de mejora de las condiciones de trabajo de nuestros soldados. Y esto ocurre no solo con algunas unidades, sino en la práctica totalidad de ellas. Esta mejora se manifiesta de manera concreta cuando nos referimos a la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, incentivando la igualdad de ambos progenitores en lo que se refiere al cuidado de los hijos. Cuando hablaba de las condiciones de conciliación con un mejor salario, no siempre está vinculado un mejor salario con la conciliación, sino con las medidas de apoyo y políticas de conciliación que se implementen desde la Administración. Vemos, por tanto, que vamos por el buen camino, un camino iniciado, por cierto, por el Gobierno actual, por el Gobierno socialista, un camino necesario y donde no caben retrocesos; un camino dónde quedan cosas por hacer, es verdad, siempre quedan cosas por hacer, ajustar y mejorar, sobre todo en lo relativo a las pérdidas de capacidades antes referidas. Como en ocasiones anteriores, en otros procesos y otras evaluaciones que se han hecho desde el observatorio, nos parece de gran interés resaltar la repercusión de los informes personales de cualificación y de calificación del personal acogido a las medidas de conciliación.

No podemos olvidarnos tampoco de otro de los asuntos importantes, el relativo a los salarios y a la necesidad de su actualización. Los textos normativos, como otros que les precedieron, vienen a proclamar que la disponibilidad permanente del militar para el servicio, la movilidad geográfica a la que necesariamente se encuentra sometida su trayectoria profesional y los especiales ámbitos de peligrosidad en que se desarrolla su actividad constituyen características esenciales de la carrera de las armas que deben ser tenidas en consideración a efectos retributivos. Y, en este caso, cabe decir que en los últimos años el Ministerio de Defensa ha incorporado ya un conjunto de medidas para adecuar las retribuciones de todo el personal militar; han supuesto un importante esfuerzo presupuestario, plasmado en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y consolidado para los años 2022 y 2023, han alcanzado todos los conceptos retributivos y han beneficiado a la totalidad de las escalas, a todos los empleos y a todo el personal militar, tanto en activo como en reserva, priorizando especialmente, es verdad, a la escala de tropa y marinería, por lo que cualquier propuesta en ese sentido debería recoger la idea de esta continuidad, de esta labor de impulso para la mejora de las retribuciones que se ha llevado a cabo desde el Ministerio de Defensa.

Yo creo que son muchos los temas de los que podríamos hablar muy profundamente —en esta comisión hacemos un apretado resumen para conocerlos todos e intercambiar ideas e impresiones—, pero uno de ellos, y lo ha nombrado usted, es el relativo al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Deseo resaltar la importancia de continuar desarrollando las previsiones del artículo 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, sobre los medios proporcionados en las asociaciones profesionales de las Fuerzas Armadas para el adecuado desarrollo de sus cometidos. Señorías, señor presidente, de todos es sabida nuestra forma de pensar, cómo entendemos los socialistas la defensa, y no puede ser de otra forma que como un servicio público que contribuye a mantener la seguridad de los derechos y libertades de los españoles y españolas ante cualquier situación. Entendemos, por tanto, también que la defensa de España es fundamental, por un lado, en las capacidades y fortalezas propias concebidas como un todo integrador y, por otro lado, en la práctica de un multilateralismo eficaz junto con nuestros aliados internacionales. Pero todo esto se queda en nada si no nos concentramos y atendemos a lo más importante, a lo que nosotros creemos más importante de nuestras Fuerzas Armadas, a su potencial humano, a los profesionales que la integran, y todo ello sin dejar de lado las importantes labores de mejora y actualización de las condiciones de vida —de lo que se ha hablado mucho aquí— de los militares y de las instalaciones donde van a desarrollar su vida y su actividad, así como las relativas a la modernización y reemplazo de ciertas capacidades esenciales para el cumplimiento de sus misiones, teniendo en todo momento en mente el mantenimiento de la operatividad y efectividad de nuestras Fuerzas Armadas.

Eso es lo que nos interesa y preocupa, y es lo que hoy se ha expuesto y referido aquí, y por eso nuestro Gobierno, el Gobierno de todos, ha trabajado y ha desarrollado una política de personal centrada en la moral, una política centrada en la calidad de vida, la formación y el adiestramiento de los miembros de los ejércitos y de la Armada. Y es que este compromiso con el personal de las Fuerzas Armadas ha quedado patente en medidas tales como la mejora de las retribuciones, como he dicho antes, o la implementación de las propuestas aprobadas por la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas. Además, también somos conscientes de la importancia y de la repercusión que en nuestros militares han tenido estas mejoras con medidas tendentes a posibilitar la conciliación de la vida personal y profesional de los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas, ya sea actuando sobre los permisos y destinos o con actuaciones como el incremento de las plazas ofertadas en las escuelas infantiles en ciertas instalaciones, que están funcionando bastante bien y que han aumentado en los últimos años.

Por lo tanto, se ha hecho mucho, pero es verdad que todavía quedan muchas cosas por hacer, cosas que mejorar. Yo no entiendo esta acción sino impulsando, mirando al futuro, y por eso pedimos que no haya inmovilidad en el futuro olvidándonos de todo lo hecho. Y entiendo que la acción y gestión que el Gobierno está haciendo, desde el propio presidente hasta la ministra de Defensa, Margarita Robles, consiste en centrarse en los estudios de los problemas para luego buscar soluciones reales que puedan ser ejecutadas con realidad objetiva, todo ello sin dormirmos en los laureles, lógicamente, y atentos siempre a la evolución de la realidad para acondicionar la gestión y la solución de los problemas y dificultades a las nuevas realidades y desafíos. Y como ejemplo sirvan las propuestas de resolución que nuestro grupo parlamentario presentó en la comisión del Congreso de los Diputados; propuestas que se centraban y atendían a las peculiaridades de la profesión militar, buscando la continuidad y seguir estudiando, evaluando y adaptando las necesidades actuales y reales de la conciliación de nuestras Fuerzas Armadas, de modo que su planteamiento, organización, gestión y aplicación facilitase la conciliación de las parejas en las

que ambos integrantes son militares, sin que por ello se produjese una posible pérdida de capacidades, pérdida de cohesión, erosión de la moral en las unidades o un incremento de la carga de trabajo para los efectivos que no están conciliando en esa situación. Sabemos que el ministerio presta especial atención a otro aspecto vital y de importancia para nuestros militares, como son los informes personales —lo ha dicho el presidente—, trabajando en adaptarse a las nuevas realidades y necesidades de nuestras Fuerzas Armadas, de modo que dichas medidas repercutan de manera más eficaz y efectiva en la carrera profesional de nuestros militares, así como en el personal acogido a las medidas de conciliación.

Señorías, nos parece de gran importancia continuar, como usted también ha comentado, con la labor de impulso de estas mejoras, del mantenimiento y modernización de las instalaciones y servicios de infraestructuras que está haciendo el ministerio. En el último año se incrementaron, llegando hasta los 86,4 millones de euros. Y todo ello sin olvidarnos de otro aspecto fundamental, que es la enseñanza militar. Nos parece de vital importancia conocer y hacer ese seguimiento real y efectivo de las motivaciones del personal que solicita la baja en la enseñanza militar de formación, así como estudiar, identificar y evaluar las causas de las mismas, con el objetivo de proceder a las posteriores adecuaciones y cambios necesarios.

Agradezco de nuevo a todos, y especialmente al observatorio, su interés por nuestra Fuerzas Armadas y por España, patente en la dedicación y la minuciosidad de su informe, así como la completa exposición. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dalmau.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU: Muchas gracias, presidente.

Doy las gracias a los miembros del observatorio que nos acompañan y a los que no nos acompañan; también a ellos.

Quisiera comenzar esta intervención, igual que ha hecho usted, rindiendo un sentido homenaje al teniente coronel Pablo Estrada Martín, fallecido en acto de servicio realizando un ejercicio de adiestramiento, y al cabo primero, Antonio León, fallecido en la Academia Básica de Suboficiales de León mientras realizaba su función. Y también quiero aprovechar el uso de la palabra en esta comisión para condenar sin paliativos la actitud miserable de quienes han dirigido cartas ofensivas a nuestras compañeras diputadas y senadoras con vanas intenciones de intimidarlas en su actividad parlamentaria. Nos tendrán a todos a su lado para defender su derecho a utilizar la palabra en defensa de la perspectiva de los ciudadanos españoles que han querido que les representasen en estas Cortes Generales, y para ello las han elegido.

Entrando en el contenido de la comparecencia, quisiera expresar la felicitación más sincera y el agradecimiento al Observatorio de la Vida Militar por el magnífico informe de sus actividades durante el año 2022 y el análisis sobre muy diversos aspectos de la condición de militar de los profesionales de las Fuerzas Armadas. Sabe que en ocasiones anteriores no he percibido la misma calidad ni el mismo rendimiento en los informes presentados en materia de asuntos o propuestas, para actuaciones de mejora, en los que somos deficientes. El informe de 2022 que nos presenta es un excelente documento que ha de servir de orientación y de guía de reflexión tanto al Gobierno de la nación como a los miembros del Poder Legislativo dado que en el Congreso y en el Senado desarrollamos nuestra actividad legislativa y propositiva. También quiero agradecer al Ministerio de Defensa que haya hecho posible este ejercicio de transparencia en sus visitas, ya que han tenido oportunidad de visualizar lo más profundamente posible la realidad de la condición militar en nuestras Fuerzas Armadas.

También deseo reiterar una vez más un principio al que me he referido en muchas ocasiones, prácticamente en todas mis intervenciones, en relación con la defensa nacional. El Partido Popular contempla la política de defensa como una política de Estado que, por encima de lógicas y legítimas discrepancias ideológicas, contribuye a la mejora de la situación de nuestra defensa y de las condiciones en las que los profesionales de nuestras Fuerzas Armadas desempeñan su cometido. No comparto la triunfalista afirmación del portavoz del Partido Socialista diciendo que todo ha empezado *aujourd'hui*, que dicen los franceses. Llevamos una larga trayectoria y una larga historia de búsqueda de mejora de las condiciones de los profesionales de las Fuerzas Armadas. No obstante, como he dicho, no entro en este tipo de apreciaciones partidistas.

Es en este marco en el que consideramos que el esfuerzo de ejecución de actuaciones que redunden en la mejora de nuestra defensa, en términos generales, debe poner el foco con mayor intensidad en lo que concierne a la mejora de las condiciones de vida de nuestros profesionales. No es esta una percepción novedosa, ya que es prácticamente una constante que la financiación de sistemas de armas de muy

elevado coste industrial ha supuesto, casi de manera estructural, una marginación de la financiación en beneficio de nuestro personal y de nuestra infraestructura para la mejora de sus condiciones de vida en bases, acuartelamientos y establecimientos. Tras 16 y 17 años, respectivamente, de vigencia de las leyes reguladoras del régimen del personal profesional —desde 2006, la de tropa y marinería, y desde 2007, la de los militares de carrera—, sus predecesores de 1989 y 1999 fueron revisadas con diez y siete años, respectivamente. Entendemos que es imprescindible la elaboración de una nueva norma lo antes posible que unifique las condiciones en las que los profesionales prestan su servicio a la sociedad española, prestando atención a varios aspectos citados en este informe y en otros documentos a los que el informe hace referencia. Un aspecto relevante en esta materia es el de la contratación temporal, al que se vienen viendo sujetos los militares de tropa y marinería desde su incorporación a las Fuerzas Armadas hasta la obtención de una plaza como militares de tropa permanente, en cuyo momento pasan a disponer de las condiciones de los denominados militares de carrera, de acuerdo con la normativa vigente. No parece lógico que el vínculo a una materia tan relevante para la seguridad nacional, como es su defensa nacional, se venga viendo sometido a una renovación periódica de ese vínculo y, menos aún, a un proceso determinado o denominado desvinculación, en momentos muy tempranos de la vida efectiva de nuestros militares para alcanzar los cuarenta y cinco años sin haber obtenido una plaza de tropa permanente.

Otro aspecto significativo muy relacionado con el anterior, al que deberíamos prestar atención, es el modelo de cobertura de nuestras Fuerzas Armadas. Tras la eliminación del servicio militar obligatorio con la ley 17/1999, que se consolidó efectivamente en 2001, se introdujo en España el modelo de ejército profesional desarrollado con las leyes mencionadas 8/2006 y 39/2007, que, entre otras cosas, contempla la desvinculación completa de las Fuerzas Armadas y el establecimiento de una reserva llamada de especial disponibilidad, que invita igualmente a la desvinculación. Algunos de los países de la OTAN están considerando e implementando el retorno al modelo de recluta universal, habida cuenta de la demanda de recursos humanos que los nuevos conflictos presentan en nuestro horizonte. Nosotros no creemos en el retorno al modelo de recluta universal, pero sí que creemos que el modelo de cobertura de nuestras Fuerzas Armadas actual requiere ser revisado, al objeto de introducir un modelo de reserva efectiva que permita, en caso de ser necesaria, la movilización real y solvente de recursos humanos debidamente adiestrados y en condición de cooperar con la defensa nacional en un plazo breve de tiempo.

En lo concerniente a los reservistas voluntarios, otra modalidad distinta de reserva, nos encontramos en una situación semejante a la que visualizábamos en el año 2021: un incremento de la partida presupuestaria dedicada a esta modalidad de reservistas para un menor número de individuos empleados y un menor número de activaciones. Tenemos pendiente la reforma del Reglamento de estos reservistas voluntarios que permite incrementar el número de profesionales encuadrados en ella, en favor igualmente del esfuerzo de Defensa Nacional.

En lo concerniente al Observatorio de la Vida Militar propiamente dicho, según tengo anotado en mi lista, tenemos cuatro tareas pendientes —usted ha incorporado una quinta, a la que haré referencia también—, a las que debemos dar solución desde el consenso y desde la asunción de responsabilidades por parte de las Cortes Generales: respaldo a la aprobación de un reglamento para la funcionalidad del observatorio, elaborado por los miembros del observatorio, y para el que no encuentra respaldo en las Cortes Generales, que dice no tener competencias en materia reglamentaria; respaldo a una asignación presupuestaria que, en opinión del Partido Popular, no debería ser detráida del presupuesto del Ministerio de Defensa, sino del de estas Cámaras, en cuyo beneficio trabaja el observatorio; celebración de un evento de conmemoración del décimo aniversario de constitución del primer observatorio de la Vida Militar y, por último, reconocimiento a los nueve primeros miembros del Observatorio de la Vida Militar, aprovechando este décimo aniversario. Usted ha añadido la quinta, que es una propuesta también de revisión de la plantilla del órgano de apoyo, al objeto de incrementar su número y cualidades o capacidades a tener en consideración.

En lo tocante a las recomendaciones formuladas al final del cuerpo del informe, quiero agradecer nuevamente al observatorio las propuestas formuladas que han de servir de guía y referencia para el Gobierno y para todos nosotros. En concreto, quiero agradecer las recomendaciones formuladas en los apartados de efectivos, participación de las asociaciones profesionales en el procedimiento normativo e incremento de las partidas presupuestarias dedicadas al mejoramiento de la infraestructura. Yo estuve viviendo un año en la Dirección General de Infraestructuras y soy especialmente sensible a la carencia que la Dirección General de Infraestructuras tiene en comparación con la estrella del ministerio, que, en todos los países de la OTAN —también sucede en España— son los sistemas de armas, que son los más sexys del gasto de defensa.

Finalmente, está el capítulo de revisión de las retribuciones. En dos de estos apartados ya formulamos, debatimos y aprobamos mociones en esta comisión en el mes de junio, en las cuales nos ratificamos en este momento. Me refiero a la moción instando al Gobierno a incrementar el número de efectivos hasta los máximos permitidos por la Ley 39/2007, que los cifra entre 130 000 y 140 000.

He hablado ya de la reserva y he hablado de los nuevos escenarios de conflicto. Hemos de recordar este nuevo escenario de conflictos que se abre en nuestro horizonte, frente a los cuales muchos de nuestros aliados están recuperando la recluta universal, pero nosotros debemos hacer algo con nuestro modelo actual de cobertura de las Fuerzas Armadas.

También me refiero a la necesaria revisión al alza de las retribuciones, algo que debatimos en el mes de junio, cuya pérdida de poder adquisitivo comparativo, en el caso de las Fuerzas Armadas, está detrás de muchos de los problemas en otras áreas de la gestión de los recursos humanos, como la movilidad geográfica o la renuncia a ascensos o la solicitud de baja para traslado a otras áreas de la administración.

Por último, me gustaría formularle dos preguntas sobre los datos volcados en el informe, para los cuales no sé si tendrá respuesta en este momento, lo cual entendería, porque son preguntas muy precisas, pero si las tuviera, se lo agradecería. La primera de ellas se refiere a la diferencia que hay entre el número de efectivos declarados en 2022, 118 670, que es un poco superior al de 2023. En 2023, usted ha dicho —está en el informe— que pone 116 000, pero en 2022, eran 118 670. En la misma fecha, en enero de 2022, para tener acceso al consejo de personal de las Fuerzas Armadas, se requiere a las asociaciones profesionales una declaración responsable en relación con unos efectivos que cifra en 131 762, 17 000 efectivos más. Yo no sé dónde está el origen de esta diferencia en el mismo día, en el mismo año, de cuentas del Ministerio de Defensa, para que los efectivos sean 118 000 y los que son necesarios para reunir los requisitos de acceso al Coperfas sean 131 000.

Y en otro orden de cosas, en la página 107, donde se relacionan los delitos cometidos con sentencia en el año 2022, aparecen dos capítulos muy relevantes: el abandono del servicio, lo cual entiendo porque en el Ministerio de Defensa la obligación de presencia y de disponibilidad es máxima; entonces 30 de los 109 delitos sentenciados son de este capítulo. Pero hay otro capítulo que me choca, que es el de la deslealtad. Para cometer un delito de deslealtad, un militar tiene que cometer una infracción grave delictiva de información falsa o de firmar certificados conteniendo a sabiendas información falsificada. Y esto se sitúa en 17 de 109, y me sorprende mucho esta cifra. ¿Sabe usted cuáles son los modelos de delito que se cometen en este tipo de deslealtad por parte de las Fuerzas Armadas?

Reitero mi agradecimiento y también agradezco que hayan incluido la movilidad geográfica en el informe del 2023, porque es un asunto importante. Reitero nuevamente mi agradecimiento al observatorio por el magnífico informe que ha puesto a nuestra disposición.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Nueva intervención por parte del presidente del Observatorio de la Vida Militar, señor Casado Sierra.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (Casado Sierra): Muchísimas gracias, presidente.

Muchísimas gracias a los portavoces por sus palabras. Voy a intentar dar respuesta a alguna de las muchas cuestiones que ustedes me han planteado.

Comienzo por el principio, por la intervención de doña Paloma Gómez. Nos preguntaba si íbamos a hacer un estudio de oficio sobre las retribuciones. Ha dicho muchas cosas, ha dado mucha información, ha dado muchos datos; algunos coinciden con los que manejamos en el observatorio y a algunas de las cuestiones que ha planteado ya he hecho referencia en mi intervención inicial. Nosotros podemos hacer un estudio de oficio, pero no es la primera vez que la Comisión de Defensa del Senado nos encomienda hacer algún estudio. La posibilidad de que sea la comisión la que lo encomiende siempre existe. Nosotros tendremos que valorar qué temas pueden ser objeto de análisis en el año 2025 y, a lo mejor, uno de ellos pudiera ser el de las retribuciones. Pero, insisto, los temas que vamos a tratar a instancia nuestra no los decidido yo, sino que los decidimos de manera colegiada. Sé que es un tema muy importante. Creo que de mis palabras es fácil deducir que el tema de las retribuciones es sustancial, esencial, urgente; en fin, lo podría calificar de muchas maneras, pero, sobre todo, hay que resolverlo de una vez. Lo que sí le digo es que no solo cuando vamos a las unidades, sino que cualquier persona que en su vida cotidiana se relacione con miembros de las Fuerzas Armadas percibirá la inquietud, la preocupación que tienen por las retribuciones y también que la preocupación o la inquietud es mayor porque se sabe que hay partidas presupuestarias muy

importantes que existen y que se están utilizando por el Ministerio de Defensa. Algunas personas dicen que eso está muy bien, pero que no se olviden de las personas, que es la parte más sustancial de las Fuerzas Armadas. Por tanto, para nosotros las retribuciones son absolutamente esenciales. No sé si haremos ese estudio o no porque, insisto, es una decisión colegiada y, por lo tanto, yo no la puedo tomar ahora, pero sí que es un tema muy importante.

Hay algunas otras cuestiones a mencionar: reserva, plantillas... De las plantillas, ya hemos dicho, con carácter general, lo que pensamos: que son insuficientes y que hay que incrementarlas de manera notoria, no solo porque en el análisis de las necesidades hay que poner que la gente ejerce sus derechos —entre ellos, la conciliación, que es uno más—, sino porque eso influye, evidentemente, en la necesidad de que las dotaciones de las unidades estén cubiertas para que sean realmente operativas. Y de la reserva, a la que también ha hecho alguna referencia, hablaré un poco más tarde para no repetirme sobre este tema.

El señor Dalmau Blanco —muchas gracias por su intervención— también ha mencionado las plantillas, y ya hemos hablado de esto. En cuanto a las retribuciones, me pregunta si se ha hecho un esfuerzo. Pues, posiblemente, se ha hecho un esfuerzo, pero la cuestión no es si el esfuerzo se ha hecho o no, sino si realmente es suficiente. Nosotros consideramos que no lo es y que hay que seguir avanzando en este tema. Nosotros estamos aquí para decir lo que vemos, lo que percibimos y lo que pensamos en el observatorio. Antes utilicé una frase que he repetido, lo cual no quiere decir que no se hayan hecho esfuerzos. Ya sabemos que se están haciendo inversiones en la mejora de las instalaciones, lo que pasa es que no son suficientes, y como no son suficientes, nuestra obligación es decirlo aquí, que para eso nos eligieron las Cámaras. Creo que es algo importante. Sería muy adecuado que se insistiese en todas estas cuestiones, porque creo que es importante. Las retribuciones, además, tienen mucho que ver con el reclutamiento. Aquí estamos hablando de muchas cosas que tienen una incidencia directa en el reclutamiento. Si las retribuciones no son interesantes, si la situación de la vida en las unidades no es interesante, si no se tiene viviendas y no se tiene alojamiento, la juventud española dirigirá sus expectativas hacia otros temas, no hacia la defensa. Eso sí que es un tema preocupante y hay que decirlo con claridad. No podemos deslindar una cosa de la otra. El trabajo en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas para nosotros es imprescindible. La pena es que no se conozca el trabajo que se hace allí, que tanto por parte del ministerio como de las asociaciones es fundamental, es esencial. Nosotros creemos que, tal como dijo la Ley de derechos, hay tres pilares: uno es el asociacionismo; otro es el Consejo de Personal y otro es el observatorio. Desde luego, nosotros creemos que, efectivamente, el Consejo de personal es un pilar esencial e insisto que es una pena que no se conozca el trabajo que allí se hace.

Un aspecto importante a mencionar, que en el observatorio podría gravitar sobre bastantes cuestiones de las que hemos hablado aquí, es la lealtad institucional, entendida esta desde el punto de vista de que la defensa de nuestro país no es solo una cuestión de las Fuerzas Armadas o del Ministerio de Defensa, sino de toda la sociedad y de todas las Administraciones públicas, y eso hay que decirlo claramente. Cada administración está implicada en temas de vivienda, en temas de educación, e incluso de conciliación, pero hay muchas competencias que son de las comunidades autónomas o de los ayuntamientos. Pues esa lealtad institucional y esa forma de trabajar —cooperación, coordinación, en fin, esas cosas que no hace falta que se las explique porque las saben— sería muy importante tenerla en cuenta al resolver todas estas cuestiones.

Una cosa que decimos en el observatorio es que nuestra labor más importante es poner a las personas en el centro de las políticas de defensa. Hay sistemas de armas, pero nuestra labor no es poner en el centro a los sistemas de armas, sino a las personas que integran las Fuerzas Armadas en estas cuestiones de las que estamos hablando.

En relación con lo que ha dicho el señor Gutiérrez Díaz de Otazu —muchas gracias también por su intervención—, he de decir que la Ley de la carrera y la Ley de Tropa y Marinería surgieron en un determinado momento, en una determinada situación.

Han pasado muchos años, y yo creo que es la primera vez que no se han revisado esas dos normas. Posiblemente la revisión sería necesaria, pero, claro, es un cambio de modelo y eso trasciende al observatorio, sería una cuestión de política de Estado, y nosotros no creo que estemos en condiciones de afrontarla aquí.

En cuanto a la cuestión del personal de 45 años y esa palabra que yo realmente no uso, la desvinculación, en las Fuerzas Armadas nunca se habla de desvinculación; se habla de personal veterano, de personal en retiro, pero de desvincularse, no. En fin, no sé, no es una palabra militarmente admitida. No sé si es un término, pero sé que se usa, y a nosotros nos preocupa, claro que sí. Entraría en la cuestión del modelo, en la cuestión de promoción profesional. Por cierto, en el año 2024, el informe específico del observatorio,

precisamente, es sobre las medidas de apoyo para la salida de las Fuerzas Armadas. O sea, cuando terminemos, estaremos en condiciones de decirles lo que pensamos al respecto.

La situación de reserva. La reserva tiene muchos matices y es muy poliédrico el acercamiento a la reserva. Hay que darle una vuelta profunda a la reserva, pero no solo a la reserva voluntaria, a la reserva de especial disponibilidad. Hay que darle una vuelta muy profunda a la reserva obligatoria, a la regulación de la reserva obligatoria en la ley. ¿Por qué? Porque la reserva está hecha para que se active en situaciones de crisis. Y, claro, ya han hecho ustedes referencia a la situación internacional —y yo no voy a entrar en ese territorio—, pero, por favor, échense un ojo a la regulación de la reserva obligatoria en la ley y vean si sería capaz de ser útil para la defensa de España en una situación compleja. Yo no me voy a meter, pero sí que lo hemos analizado y, a lo mejor, habría que darle una vuelta, porque las leyes se hacen en un determinado momento geoestratégico, la situación geoestratégica se modifica, y debemos tener cierta capacidad de adaptarnos, como se exige al conjunto de las Fuerzas Armadas, a cualquier situación sobrevenida que pueda surgir.

No sé si se me ha quedado algo en el tintero, probablemente sí. Hay una cosa que es importante. Muchas gracias por la referencia a la situación del observatorio.

Y en cuanto a esas cinco cuestiones, el reglamento es esencial, pero eso entra en el principio de lealtad institucional, porque crear un órgano para que trabaje y no rematar su regulación y no dotarle de los medios oportunos, no lo voy a calificar, pero creo que no es lo más correcto. Y cuando hablo de medios, hablo de medios humanos. E, insisto, tenemos un equipo que yo lo único que puedo hacer es reconocer y agradecer su trabajo. Nos puede faltar gente en algún momento, porque cada vez tenemos más encomiendas, cada vez tenemos más trabajo. Ahora el Congreso nos ha encomendado que hagamos un estudio-informe sobre la aplicación de la Convención Internacional de derechos de las personas con discapacidad en el seno de las Fuerzas Armadas. Nosotros lo asumimos deportivamente y daremos respuesta a estos requerimientos, pero entiendan que cada vez son más cosas, que son cosas más especializadas. E, insisto, lealtad institucional: encárguennos trabajo, pero dennos los medios para hacerlo, si no, es difícil que lo podamos hacer.

En cuanto al décimo aniversario, ya no sabemos qué más decir. Es que depende de las Cámaras. No es tan complicado.

El reconocimiento. Se pidió el reconocimiento. Incluso en la Comisión de Defensa en algún momento se pidió por parte de alguna figura que existe en el Ministerio de Defensa, y no tenemos retorno en ese sentido. Pero, claro, también habría otras figuras de reconocimiento que sí afectarían directamente a la Cámara. Alguna figura que podría hacerse a instancias del Senado o a instancias del Congreso, que, de alguna manera, reconociese, como se reconoce a muchos cientos de personas que aportan a la sociedad española y a la vida española cuestiones positivas. Ahí tienen ustedes la posibilidad de hacerlo.

Respecto a la plantilla, yo creo que he dado respuesta a todo ello, pero, insisto, nosotros necesitamos su ayuda y yo hoy aquí no quiero irme sin recordarles que la necesitamos.

Poco más, e insisto, una vez más, estamos a su disposición.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Casado.

Nueva ronda de grupos parlamentarios.

Por el Grupo socialista, señor Dalmau, tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

El señor DALMAU BLANCO: En mi opinión, las medidas relativas a la mejora de la calidad laboral y de vida de nuestras Fuerzas Armadas son una prioridad para el Gobierno, buscando en todo momento promocionar tanto la igualdad de trato entre los miembros de las Fuerzas Armadas como mejorar la conciliación de la vida del personal, familiar y laboral, así como impulsar el principio de corresponsabilidad, dando, por tanto, cabida a los distintos modelos de familia existentes en la actualidad y prestando especial atención a los matrimonios entre civiles y militares.

En el seno de nuestras Fuerzas Armadas, el liderazgo, basado en el ejemplo y la coherencia, son básicos y fundamentales. Los practican y lo demuestran día a día, también en esta batalla de la lucha constante e infatigable a favor de la igualdad plena entre mujeres y hombres, donde los cuadros de mando han de ser ejemplo entre sus subordinados, sean estos oficiales de menor rango, suboficiales de tropa o de marinería. Por lo tanto, para nosotros, las medidas de conciliación han sido y son un pilar fundamental y transversal vertebrador de la acción de Gobierno. Creo que el Ministerio de Defensa, en este sentido, es un claro ejemplo de ello, y lo es tanto por su labor diaria como por su continua atención y disposición a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de nuestros miembros de las Fuerzas Armadas.

Por ello se ha trabajado y se seguirá trabajando, entiendo yo, desde el Gobierno en distintas medidas de conciliación y apoyo a las familias, como, por ejemplo, la red de centros de educación infantil. Como saben ustedes también, el Ministerio de Defensa dispone de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, que facilita, por tanto, la movilidad geográfica del militar mediante el apoyo de sus necesidades respectivas en vivienda, cambio de destino, localidad y, especialmente, a través de una compensación económica o, en su caso, facilitándoles vivienda militar en régimen de arrendamiento especial, habiendo sido recientemente actualizadas las diferentes compensaciones económicas mediante la aprobación de la orden ministerial del año 2023, de 22 de diciembre, por la cual se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinante las áreas geográficas y se dan normas para su aplicación.

El Ministerio de Defensa también ha llevado a cabo la transposición inmediata de todas las medidas de conciliación establecidas para la Administración General del Estado y, por lo tanto, con las necesarias adaptaciones a las particularidades de la profesión de militar, del mismo modo que establecen medidas adicionales específicas para facilitar la conciliación de parejas en las que los integrantes de estas son militares.

En relación con el número de efectivos, es necesario afirmar que el proceso de planeamiento tendente a cubrir las necesidades logísticas y operativas de las Fuerzas Armadas se lleva a cabo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Defensa Nacional y del resto de normas aplicables, y, en dicho proceso, se llevan a cabo también los estudios prospectivos necesarios para este fin.

Por lo tanto, señorías, lo que aquí hemos hablado hoy no es algo baladí. Son asuntos muy complejos, importantes y de mucha repercusión; asuntos que requieren consenso y no improvisación, no mercadeo o uso partidista de las Fuerzas Armadas. Por eso nuestra disposición para el diálogo y el consenso, nuestra mano tendida, nuestro ánimo de diálogo y búsqueda de consenso siempre estará presente, con lo cual no cerremos puertas, mantengámoslas abiertas.

Muchas gracias al observatorio por sus análisis.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dalmau.

Ultimo turno de intervención para el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU: Muchas gracias, presidente.

No me ha contestado a dos preguntas pequeñas que le he hecho, no sé si porque las ha olvidado o porque no tiene respuesta: lo de los efectivos comparados entre una cosa y otra y lo del volumen de delitos de deslealtad, que es elevado, desde mi punto de vista, y no sé a qué se debe.

Yo quisiera simplemente ratificarme en lo planteado por este grupo en las mociones que presentamos en julio y pedir al Grupo Socialista el apoyo para la revisión de esas mociones, que votó en contra en aquel momento. Pero las cosas cambian, los escenarios cambian, las circunstancias cambian y las Fuerzas Armadas necesitan revisar sus efectivos al alza, necesitan revisar sus retribuciones al alza. Estas dos cosas son importantes para nuestra defensa.

Usted ha mencionado la necesidad del incremento de efectivos y ha hecho referencia a muchas cosas, aparte de la propia capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, como es la conciliación. Si en las unidades no hay plantilla, las medidas de conciliación que se planteen serán irrelevantes porque no se podrán hacer compatibles con la capacidad operativa de las unidades, ya que no habrá personal suficiente para atender a la eficacia operativa de la unidad y a la conciliación familiar. El incremento de efectivos, que, como hemos dicho, está ahora mismo en un déficit de entre 14 000 y 24 000, de acuerdo con la Ley 39/2007, la Ley de la Carrera Militar, vendría a resolver algunos de estos problemas.

Agradezco, una vez más, al observatorio y al órgano de apoyo de este el trabajo efectuado y los animo a continuar.

Y el término desvinculación a mí tampoco me gusta. Está en su informe, no está en la ley, pero está en los documentos de desarrollo de la ley que han venido utilizando los ejércitos, especialmente el de Tierra, para resolver el problema de retorno a la vida civil. Así se empezó a utilizar ese término de desvinculación, que a mí tampoco me gusta, y más ahora en el momento en el que debemos tener en cuenta lo que hemos hablado de la disponibilidad de recursos humanos, la reserva efectiva, no una reserva simbólica, que viene a paliar un problema social y que viene a desvincular a los militares de su actividad profesional, del periodo en que se encuentren en activo. No me gusta la palabra, y yo la eliminaría, pero habría que adoptar medidas, desde mi punto de vista, no por parte del Observatorio de la Vida Militar, lógicamente,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 191

9 de octubre de 2024

Pág. 17

sino por parte de estas Cámaras y por parte del Gobierno, para que la prestación del servicio en las Fuerzas Armadas en periodo de actividad tuviese una continuidad y una capacidad de ser reactivada en caso necesario para disponer de efectivos humanos suficientes.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Casado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Cierra el debate el señor Casado Sierra.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (Casado Sierra): Muchas gracias.

Efectivamente, se me ha olvidado responderle a esas preguntas, pero, en todo caso, es que no tengo la respuesta.

Ya para terminar, no voy a entrar más que en agradecerles su atención, insistir en que el observatorio está a su disposición, que usen el observatorio y que, en la medida de lo posible, para que seamos eficaces y les podamos dar un buen producto, nos ayuden a tener un reglamento y un presupuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias a todos los integrantes de la comisión.

Muchísimas gracias a todos los integrantes del observatorio, porque nos acompañen y por el trabajo desarrollado.

Sin más asuntos en el orden del día, levantamos la sesión.

Eran las doce horas y treinta y un minutos.